

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del señor juez memorial del apoderado actor solicitando se requiera a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali para que proceda a registrar el embargo del bien dado en hipoteca. Sírvase proveer.

Cali, 26 de octubre de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3566

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la presente demanda, en atención a la constancia secretarial que antecede y procedente la solicitud elevada se requerirá a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI** para que informe sobre la inscripción del embargo del inmueble identificado con M.I. No. 370-910149, medida que fue ordenada por este despacho y comunicada mediante oficio No. 1191 del 26 de marzo de 2021.

En consecuencia, el Juzgado 18 Civil Municipal de Cali en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

ÚNICO: REQUERIR a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI** para que informe sobre la inscripción del embargo del inmueble identificado con M.I. No. 370-910149, medida que fue ordenada por este despacho y comunicada mediante oficio No. 1191 del 26 de marzo de 2021.

REMÍTASE por secretaría el presente auto a la entidad mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee59cd116b641c221d6e1f2a3c252ef8a185dc381d2461ac306da7e7104ef769

Documento generado en 26/10/2021 04:22:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>